



ORDENANZA 54

SERIE 2002-2003-53

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A COMPRAR EN MERCADO ABIERTO, Y SIN NECESIDAD DE UNA SEGUNDA SUBASTA, POR MEDIO DE COTIZACIONES EL SIGUIENTE SERVICIO: CONTRATACIÓN DE TRANSPORTACIÓN PARA CIUDADANOS HACIA ACTIVIDADES MUNICIPALES DE LA SUBASTA 17/2002-2003, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 11.006 (d) DE LA LEY MUNICIPAL.

POR CUANTO: La Subasta 17/2002-2003 – Contratación de Transportación para Ciudadanos Hacia Actividades Municipales fue celebrada según lo dispuesto por la Ley el día 21 de noviembre de 2002 a las 10:00 a.m.

POR CUANTO: Para el servicio arriba mencionado no se produjeron ofertas.

POR CUANTO: En la subasta 68-99-2000 celebrada el 24 de mayo de 2000 solo compareció un licitador y el precio cotizado era un 40% más alto que el precio en mercado abierto. En dicho año la Legislatura Municipal autorizó la adquisición de este servicio en mercado abierto. El 21 de noviembre se celebró la subasta 17/2002-2003 y no se recibieron ofertas, por lo cual la Junta de Subastas entiende que publicar una segunda subasta no resolvería la situación conforme al artículo de la Ley antes mencionada, se solicita de la Honorable Legislatura Municipal que autorice a la Administración a adquirir en mercado abierto y sin necesidad de una segunda subasta, el servicio por la razón antes mencionada.

POR TANTO: ORDÉNASE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar como por la presente se autoriza a la Administración Municipal a adquirir en mercado abierto y sin necesidad de otra subasta el servicio que se menciona en el título de ésta.

Sección 2da. : La Junta de Subastas enviará a la Comisión de Presupuesto de la Legislatura, copia de los documentos relacionados a la subasta 17/2002-2003.

Sección 3ra. : Que copia de esta Ordenanza será enviada a la Administración de Servicios Municipales y a la Oficina de Subastas, quien notificará a las oficinas correspondientes.

Sección 4ta. : Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente a su aprobación.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO
HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ
HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 26 DÍAS
DEL MES DE diciembre DE 2002.

JOSE E. APONTE DE LA TORRE
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 54, SERIE 2002-2003-53** del 17 de diciembre de 2002, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS	HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES	HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO	HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO	HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL	HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSÉ E. MORALES RODRÍGUEZ	HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -3- EN CONTRA -0-

*HON. HILDA DEL VALLE FELICIANO

*HON. IRBA M. CRUZ MÁRQUEZ

* HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, **18 de diciembre de 2002**.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO